

mentos, Reconocimientos y tropas amigas que operen cerca y la dirección general que siga el grueso de la exploración. En ciertos casos podrá indicársele el tiempo que podrá durar su comisión, la conducta que deberá observar según las hipótesis principales, los rumores que será necesario hacer circular en el país, etc.

Todo Jefe de destacamento se sujetará á las prescripciones señaladas para los Reconocimientos de Oficial, muy particularmente en lo que concierna al carácter de su misión; analizará previamente los procedimientos que deban emplearse para asegurar su llegada, al amanecer, á la zona señalada para operar, en caso de que no le fuese fijada una hora para la partida.

El destacamento, por regla general, no se dividirá; cubrirá su marcha con exploradores, ocultándola y evitando los lugares habitados, cuando fuere preciso.

Al llegar el destacamento á la zona donde deba comenzar sus operaciones, su Jefe lo hará marchar por tramos sucesivos, cuidando de mantenerla lo más oculta posible; se trasladará personalmente á los puntos que le permitan observar las zonas sucesivas que deban recorrerse antes de empeñar á su tropa. Durante el estacionamiento podrá destacar algunos ginetes para que reconozcan algunos otros puntos que á su juicio fueren interesantes y que estén situados fuera de la dirección general que se siga. Las porciones de terreno descubierto se recorrerán rápidamente y no

se intentará el paso en las partes accidentadas ó con obstáculos, sino es con prudencia.

Cuando se anuncie ó se señale la proximidad de una partida enemiga, el Jefe del destacamento tomará sus disposiciones para sorprenderla ó atacarla.

La ofensiva vigorosa dará al destacamento la ventaja de imponerse al adversario, haciéndole circunspecto y tomando sobre él la superioridad moral.

Tratándose de un enemigo más fuerte, ó que se descuide en su vigilancia, el ataque por sorpresa producirá las más veces los mejores resultados.

Sin embargo, cualesquiera que sean los incidentes que ocurran, el Jefe del destacamento volverá sin pérdida de tiempo á proseguir el fin de la misión recibida, después de haber interrogado de una manera sumaria á los prisioneros.

Cuando el Jefe del destacamento tenga noticia de la proximidad de alguna partida enemiga, tomará sus medidas para sorprenderla ó atacarla.

Si sus instrucciones le ordenan no atacar, ó que por razón de poco efectivo, ó por la urgencia de alcanzar un fin determinado, decida no hacerlo, deberá desviar su itinerario y tomar la primitiva dirección tan pronto como las circunstancias que lo hayan obligado á hacerlo desaparezcan.

Al aproximarse al objeto asignado, hará que se redoblen las precauciones. Si llegare á avistar al enemigo, escogerá un punto de observación procurando ocultar la presencia de su tropa y tratará de darse

cuenta exacta de la composición é importancia de la fuerza del adversario. Tratará de penetrar en las líneas del enemigo, sin ser descubierto, escogiendo de preferencia sus flancos que generalmente estarán menos protegidos; y cuando haya recogido los datos ó informes necesarios, empleará toda su habilidad para dejar el campo sin que se sospeche su presencia, á fin de salvar sus observaciones y su destacamento.

Lo mismo que los reconocimientos de Oficial, los destacamentos de descubierta, deberán conservar el contacto con el enemigo desde el momento en que lo tomaren. A partir de ese momento, ejercerán una vigilancia incesante. Si el enemigo está en marcha ó se pone en movimiento después de ser reconocido, deberá seguirsele sin vacilar, sobre todo si su efectivo se compone de Caballería. Se escogerá sobre uno de sus flancos una dirección paralela á la de su marcha, de tal manera que se pueda ver la mayor parte de su tropa á intervalos cortos. En estación se establecerá, cubriéndose sobre sus flancos, ó sobre su frente, y lo más cerca posible del enemigo. De noche, se valdrá de escuchas, que se deslizarán á pie por los sitios más favorables, para estar seguro de que el enemigo no se le escapa por una marcha de noche. Esta sobre-vigilancia se hará sin agotar el destacamento, dándole reposo por fracciones, remitiendo sus noticias al Jefe de quien dependa, con quien deberá sostener comunicación diaria.

Cuando el enemigo no se señale hacia el objeto asig-

nado al destacamento, éste detendrá su marcha y procederá al reconocimiento del terreno por un sistema de radiación y por medio de pequeñas patrullas, señalando á cada una su zona de acción é indicándole el objeto que se proponga. De esta manera se recogerá el mayor número posible de noticias, que se transmitirán sin demora al Jefe del servicio de exploración.

Cuando no tenga orden de reunirse al grueso de la fuerza encargada de ejecutar el servicio de exploración, deberá mantener á su destacamento listo para cualquiera eventualidad entre tanto no le llegare la citada orden.

Procurará dar descanso á los hombres y á los caballos, dentro de los límites que marca la prudencia, y se procurará así mismo los víveres y forrajes necesarios.

Al anochecer, el Jefe del destacamento se ocupará de escojer un sitio para pernoctar, que ofrezca la mayor seguridad posible. Si el lugar escogido estuviere habitado, no deberá llegar á él antes de que se acabe la luz, y desde su llegada impedirá la salida de sus moradores. El servicio se hará por fracciones que se turnarán en la vigilancia y en el descanso alternativamente.

Cuando sea preciso, para mayor seguridad, que el destacamento vivaqueé en un lugar apartado, se conformará en este caso á las reglas establecidas para el servicio de seguridad de la tropa, y evitará que se enciendan fuegos de vivac.

Las reglas que preceden se encaminan claramente á despertar la iniciativa del Jefe de un destacamento en lo que concierne á la aplicación de los procedimientos que á su juicio sean mejores para lograr el objeto de su misión; pero se atenderá siempre á las órdenes que haya recibido, sin perder jamás de vista el fin que se le haya encomendado. No deberá vacilar en escojer y transmitir ciertas noticias ó informes aún cuando no estén en su programa, con tal que éstas se relacionen con el mismo ó tengan alguna utilidad, pero sin desatender jamás su principal objetivo y fijándose bien en que forma parte de una red de información, en la cual, los esfuerzos combinados y no las acciones aisladas y divergentes podrán solo dar los resultados apetecidos.

**Transmisión de noticias.—Comunicación entre el servicio de descubierta y el Jefe de la tropa encargada de hacer el servicio de exploración.**

12.—Los Jefes de los destacamentos y de los Reconocimientos tendrán siempre presente el principio que: *cualquiera información por importante que sea, carece de valor si no se comunica en tiempo oportuno para utilizarla.*

Las transmisiones de noticias ofrecen generalmente dificultades que aumentarán con las distancias, con la condición de que este servicio debe hacerse de noche, con la hostilidad del país y con la consideración

de que los encargados de ejecutarlo estarán expuestos á encuentros con el enemigo, con las dificultades que ofrece la escasez de buenas vías de comunicación, su poca seguridad, etc. etc.

Por todas estas razones esta parte importante del servicio de descubierta será siempre objeto de una especial atención y es necesario que cada Escuadrón pueda disponer siempre, para agregarlos á los servicios de Reconocimiento y de destacamento, cierto número de clases ó soldados diestros en el servicio de estafetas.

Como se ha expresado en la parte que se refiere al servicio de descubierta, el Jefe de un grupo aprovechará todas las ocasiones de llamar la atención de su gente sobre los puntos de referencia que los guiarán en el servicio de estafetas; así es que en las encrucijadas de los caminos que atraviecen los bosques, en los árboles situados en las orillas de aquellos, en las mojoneras, deberán dejarse señales que puedan servir de indicación.

Por regla general, una información que tenga alguna importancia, se enviará con dos ó más individuos, dependiendo esto de la mayor ó menor seguridad que ofrezca el terreno que deba recorrerse, teniendo en cuenta que un ginete aislado carece generalmente de confianza y un accidente cualquiera puede dejarlo á pie, etc. Los soldados destinados á hacer el servicio de estafetas deberán seguir los caminos, en cuanto sea posible, separándose de ellos, solo en caso de pe-

ligro ó para évitár el paso por los poblados, los bosques pequeños.

Los despachos que no se remitan bajo pliego cerrados se comunicarán por Estafetas á los Jefes de los Destacamentos de descubierta que encuentren. A los Estafetas se les ordenará al partir si deben regresar á su Destacamento ó quedar con el grueso de la exploración.

Todo Jefe de tropa tiene la la imprescindible obligación de ayudar por todos los medios que estén á su alcance á la transmisión rápida de noticias, ya sea facilitando á las Estafetas caballos de refresco, ó enviando los despachos con alguno ó algunos soldados de su fuerza, etc. etc.

En la zona peligrosa, la transmisión de despachos ó noticias, pocas veces podrá llevarse á cabo, si no es por medio de Estafetas; pero cuando el país ofrezca una seguridad relativa, podrá recurrirse al empleo de carruajes de requisición ó á otros medios de que se pueda echar mano.

En caso de que los despachos se transmitan por telégrafo, la Estafeta que los entregue á la oficina telegráfica no emprenderá su marcha de regreso á su Destacamento, mientras la oficina destinataria, ó la intermedia que correspondá, no acuse recibo del despacho.

Las noticias enviadas por los Jefes de los Reconocimientos ó Destacamentos, no deberán contener nada supérfluo ó inútil. Se escribirán con claridad, en términos concisos pero fácilmente comprensibles, dis-

tinguiendo lo que se ha visto, de lo que se ha sabido por noticias, limitándose á citar hechos, horas, distancias, dirección, posiciones, efectivos, etc. etc. y si se creé útil, se remitirá un ejemplar de la carta ó un croquis con las indicaciones necesarias.

Cuando los informes que deban transmitirse sean de tal naturaleza que interese que solo el Jefe de la exploración tome nota de ellos, en la cubierta se pondrá con letra clara, y en sitio muy visible, la palabra "RESERVADO."

#### Comunicación entre el Jefe del servicio de exploración y el General en Jefe.

13.—La transmisión de noticias deberá hacerse, hasta donde sea posible, por medio del telégrafo. La red de que se disponga podrá estar á cargo, para su conservación, reparación y manejo, de los telegrafistas de que dispongan las Divisiones, Brigadas ó Regimientos, bajo la dirección de Oficiales técnicos; pero el que dirija el servicio, tendrá continuamente al tanto del estado de las comunicaciones, al Jefe del Estado Mayor de las unidades de Caballería.

Podrán hacerse igualmente las transmisiones por medio de palomas viajeras, cuando se tenga el material necesario, pero en este caso se ratificarán los mensajes por telégrafo ó por estafeta.

Por último, podrán también hacerse por medio de puestos de correspondencia.

### Puestos de correspondencia.

14.—Los puestos de correspondencia los constituirán los relevos ó paradas destinados á facilitar las diversas transmisiones. Rara vez se usarán entre la *descubierta* y el *grueso de la Caballería de exploración*, pero serán de uso muy frecuente entre este elemento y el General en Jefe.

Los puestos de correspondencia se establecerán, generalmente, sobre los caminos y en puntos perfectamente determinados, como las encrucijadas, puentes, pasos á nivel, etc., etc., los que además deberán conocerse fácilmente por medio de señales que se perciban claramente de día y de noche.

La distancia que deberá separarlos, será variable, según las circunstancias; así pues, estas distancias serán más cortas á medida que la correspondencia reclame mayor celeridad; pero en ningún caso menores de seis kilómetros.

El efectivo de los puestos de correspondencia será también variable; deberán ser bastante fuertes para resistir á las patrullas del adversario, y, en país enemigo, para imponerse á los habitantes; deberán igualmente proveer, sin debilitar los puestos, las estafetas necesarias, que deberán agruparse según lo exijan los riesgos que hubiere en el trayecto que deban recorrer. Será ventajoso, cuando la seguridad del puesto lo

permita y exista el material necesario, agregarles algunos ciclistas.

Los individuos que hagan el servicio de Estafetas se ceñirán estrictamente, para los aires de su marcha, á las indicaciones escritas en la cubierta, cuyo modelo se ha dado.

La velocidad de la marcha que debe observar el portador de una orden se le indica en el sobre, así una + significa que el camino debe recorrerse al paso y al trote haciendo por término medio, el kilómetro en seis minutos; + + que la marcha ha de hacerse al trote, recorriendo el kilómetro en cuatro minutos y + + + que el aire debe ser tan rápido como sea posible, teniendo en consideración la resistencia del caballo. Las mismas indicaciones se harán al portador de una orden verbal.

En todo puesto de correspondencia uno de los soldados deberá estar siempre sobre el camino, listo para montar en cualquier momento. Vigilará cuidadosamente las direcciones por donde puedan llegar Estafetas de los puestos vecinos: si distingue alguna, montará á caballo para partir sin dilación y será reemplazado inmediatamente por el individuo designado para marchar después de él. El resto de los hombres del puesto, sin dejar de tomar las precauciones necesarias para su seguridad podrán descansar y dar de comer á sus caballos.

El portador de un despacho, después de haberlo entregado recogerá un recibo, hará descansar un mo-

mento á su caballo y regresará á su puesto haciendo uso del paso en la mayor parte del camino. Si al llegar con un despacho no encontrare en el puesto de relevo que le haya sido indicado, persona que lo reciba, continuará su camino hasta el puesto siguiente ó seguirá, en caso necesario, hasta llegar al destino final. Además de los medios establecidos para la transmisión de noticias, se emplearán los que á juicio é inteligencia del que mande le sugieran las circunstancias.

Los puestos de correspondencia se mandarán reunir tan luego como sea posible ó necesario. Padrá relevárseles en razón de las fatigas que se les hayan impuesto.

#### TITULO IV.

##### Servicio de seguridad.

(Artículos del 18 al 42 del Reglamento para el servicio de campaña.)

#### CAPITULO I.

##### CONSIDERACIONES GENERALES.

15.—En general, el servicio de seguridad tendrá por objeto:

1º Dar al que manda el mayor número de noticias acerca de la presencia del enemigo y de sus movimientos en una zona determinada:

2º Proteger á las tropas contra las sorpresas dándoles el tiempo necesario para tomar sus disposiciones.

La Caballería, en razón de su movilidad, se encargará especialmente de estas misiones y se opondrá constantemente á las incursiones de la Caballería enemiga.

En un Ejército, la mayor parte de la Caballería de los Cuerpos de Ejército, deberá establecer el servicio de seguridad de primera línea, detrás del cual se podrán mover ó estacionar las tropas del Ejército. La seguridad á gran distancia reposa en este servicio de primera línea.

El resto de la Caballería de los Cuerpos de Ejército constituye la Caballería Divisionaria, la cual concurrirá á la protección inmediata de las tropas.

La protección inmediata de las tropas en marcha ó en estación, se asegurará por medio de destacamentos de todas armas, que se designarán:

En marcha, con el nombre de *Vanguardia, Guardafancos y Retaguardia.*

En estación, con el nombre de *Puestos avanzados.*

En razón de su fuerza de resistencia, la Infantería constituirá la mayor parte de estos Destacamentos.